

Solicitud de desistimiento proceso 110014003084 2022-01580 00

Edicsson javier Juyar guacaneme <juyarguacanemeedicssonjavier@gmail.com>

Vie 21/04/2023 15:50

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (16 KB)

DESISTIMIENTO DE DEMANDA .pdf;

Señor

Juez 84 civil municipal de Bogotá

Mediante el presente correo se adjunta memorial, para adjuntar al expediente y revisar lo pertinente para el desistimiento y archivo de las diligencias.

Atentamente

Javier Juyar guacaneme

Señor
JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF: PROCESO. 110014003084 2022- 01580 00
DEMANDANTE EDICSSON JAVIER JUYAR GUACANEME
DEMANDADA ANGELA CRISTINA MUÑOZ GIRALDO

EDICSSON JAVIER JUYAR GUACANEME, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.894.453 de Bogotá., comedidamente me permito efectuar a su despacho las siguientes.

PETICIONES

PRIMERO: Sírvase aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito y a nombre del suscrito hago del proceso ejecutivo adelantado contra de la señora **ANGELA CRISTINA MUÑOZ GIRALDO** proceso del cual conoce usted en la actualidad.

SEGUNDO: consecencialmente, dar por terminado el proceso, disponiendo del archivo del expediente previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

TERCERO: Abstenerse de condenar en costas, ya que así lo han convenido las partes, para lo cual además del suscrito, el demandado firma también el presente escrito.

CUARTO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por su despacho, respecto al vehículo de placas **JMN319**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos en lo preceptuado por los Artículos 12, 16, 18, 19,20 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas la actuación surtida en el proceso principal.

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo del juzgado.

COMPETENCIA

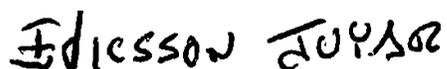
Es usted competente, Señor Juez, para resolver de esta petición, por encontrarse conociendo del proceso ejecutivo en referencia.

NOTIFICACIONES

Comedidamente manifestamos renunciar a la notificación y al termino de ejecutoria de la providencia favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



EDICSSON JAVIER JUYAR GUACANEME,
CC. N° 80.894.453 de Bogotá